



MENDOZA, 11 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7938/2023**, donde se tramita el pedido de reconocimiento de licencia anual ordinaria -no gozada- de 7 días, formulado por María Ximena ERICE, Vicedecana de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la interesada registra –al 3 de abril de 2023- una antigüedad de 29 años, 3 meses y 21 días, por lo cual le corresponden 45 días de licencia anual ordinaria según lo establece el Artículo 45, inc. A del Decreto Nro. 1246/2015.

Que durante los años 2019, 2020 y 2022 la agente no pudo usufructuar de manera completa la referida licencia por razones de servicios.

Que, en consecuencia, contabiliza 64 días en concepto de licencia anual ordinaria no gozada.

Por ello, atento a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4 del Artículo 40 del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECONOCER la licencia anual ordinaria – no gozada por razones de servicio – de SIETE (7) días, a **María Ximena ERICE (DNI Nro. 20.111.473 – Legajo Nro. 24.015)**, Vicedecana de esta Unidad Académica, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo